

C.P.A. Lic. Patricio Cortez King
Auditor Externo

Quito, 5 de agosto de 2014

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi Consideración:

Adjunto a la presente, se dignarán encontrar un ejemplar del Informe de Auditoría Externa realizada a los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre de 2013 de la Empresa LUMOIL CIA. LTDA., expediente No. 504712 dando así cumplimiento a las disposiciones legales emitidas por la Superintendencia de Compañías.

Por la atención que se dignen dar a la presente, les anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,



CPA Lic. Patricio Cortez King
AUDITOR EXTERNO
REGISTRO SC-R.N.A.E. No.447
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS

RUC 1703337087001

 **SUPERINTENDENCIA**
DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO

05 AGO 2014

Sr. Jefferson Quilumba M
C.A.U. QUITO

Luxemburgo N34-101 y Holanda, Piso 7
Telefax: 2046217 Cel: 09-9460431
Carilla Postal 17-17-1841
Quito - Ecuador

Superintendencia de Compañías
Quito

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

05/AUG/2014 18:07:24 Usu: jgullumba



Remitente: No. Trámite: 32613 - 0
PATRICIO CORTEZ

Expediente: 50472

Razón social: RUC: 1791152581001

LUMOIL CIA. LTDA.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
COMUNICACIONES

Revise el estado de su trámite por INTERNET 202
Digitando No. de trámite, año y verificador =

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE LUMOIL CIA. LTDA.

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.- He auditado el estado de situación financiera adjunto de la Compañía LUMOIL Cia. Ltda., al 31 de diciembre de 2013 y los correspondientes Estados de Resultados Integral, de Evolución del Patrimonio y de Flujo del Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.- La Gerencia de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, y políticas significativas descritas en las notas a los estados financieros.

Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros que no estén afectados por distorsiones significativas, sean debido a fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo a las circunstancias.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

3.- Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros, basados en mi auditoría, la misma que se realizó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. Estas normas requieren que se cumpla con requerimientos éticos, así como la planificación y realización de la auditoría para obtener una certeza razonable de que los estados financieros no estén afectados por distorsiones significativas.

C.P.A. Lic. Patricio Cortez King
Auditor Externo

Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor considera los controles internos de la Compañía, relevantes en la preparación y presentación razonable de sus estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

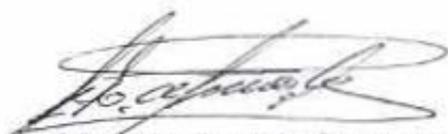
Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad utilizados son apropiados y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

OPINIÓN DE AUDITORIA

4.- En mi opinión, los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa LUMOIL CIA. LTDA., al 31 de diciembre de 2013, el resultado de sus operaciones, La Evolución del Patrimonio y sus Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA, y de conformidad a la resolución No.06.Q.ICI. 003 del 21 de agosto de 2006.

5.- Mi opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción, por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013, se emitirá por separado al Servicio de Rentas Internas.

Quito, 1 de agosto de 2014



CPA. Lic. Patricio Cortez King
AUDITOR EXTERNO

Superintendencia Compañías
Registro SC-R.N.A.E. No. 447